

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, le de la de 1992.
En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

## SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la
Capital Federal (programa 002)

+ 10 prosecretarios administrativos

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partidas pertinentes para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que, a
partir del 1° de junio del corriente año, no se prorrogarán
las contrataciones a las que se refiere la Resolución N°
1710/91 y otras de similar contenido que hubieren sido
autorizadas para ese fuero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSCIONA SEL LA CONTE.